



0J2294030

CLASE 8ª

===== NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO.-

EN LOGROÑO, mi residencia a veintiseis de fe---
brero de mil novecientos ochenta y tres.-----

ANTE MI ANTONIO RUIZ CLAVIJO LAENCINA----- Nota
rio del Ilustre Colegio de Burgos.-----

____ COMPARECE ____

DON JESUS ROYO RUETE, de 49 años de edad, casado,
viajante, vecino de Logroño, con domicilio en c/ -
Calvo Sotelo, nº 56.-----

Con D.N.de I. número 16.349.895.-----

Tiene a mi juicio y al de los testigos que se di
rán, capacidad legal para otorgar su TESTAMENTO ABIER
TO, que ordena con arreglo a las siguientes -----

____ CLAUSULAS ____

PRIMERA.- Manifiesta que nació en Galilea (La -
Rioja), el día 26 de Noviembre de 1.933; y es hijo
de los cónyuges don Juan y doña Abdulia, -que vi -
ven-; está casado en único matrimonio con Dª María
del Pilar García Prieto, del que tiene cinco hijos

llamados: Pedro, María del Pilar, María-Trinidad, María Belén y María-Teresa Royo García.-----

SEGUNDA.- Lega a su citada esposa, en pleno dominio el tercio de libre disposición de su herencia, reconociéndole además, la cuota legal usufructuaria. -----



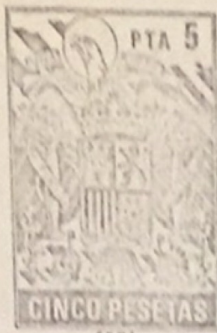
TERCERA.- Instituye herederos a los cinco hijos citados, por iguales partes, sustituidos vulgarmente en los casos de premoriencia o incapacidad, por sus descendientes.-----

CUARTA.- Para el caso de que alguno de sus hijos lo necesitase, organiza la tutela nombrando Tutor, a su hijo Pedro Royo García; Protutor, a D. Teógenes García-Prieto; y Vocales del Consejo de Familia, a D. José Luis y Dn. Marciano García Prieto, don Enrique Birigay Sáinz----- doña Concepción Latorre Ocón,----- y doña Ana María Meiro Remondo.-----

puer

Son testigos instrumentales, mayores de edad, de esta vecindad, idóneos por lo que manifiestan, que conmigo el Notario ven, oyen, entienden y conocen al testador, don Jesús Jiménez Martínez, don Cipriano Tomé Lozano y doña Josefa Pérez López.-----

Leo íntegramente este testamento a los interesados, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que les advertí; y encontrándolo conforme con su voluntad, lo otorga la testadora y firma con los testigos, siendo



OJ2294031

CLASE 8.^a

las once horas, diez minutos.-----

De conocer al testador y destigos; de la unidad de acto; de haberse cumplido las formalidades legales y en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de clase octava, de la serie OJ. 2.294.030 y el siguiente en orden, yo el Notario, doy fé. *Federico de la Cruz*



plac